



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 37/2021

Fecha Resolución: 10/03/2021

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Lista provisional admitidos y excluidas bolsa de empleo “Encargado de obra”

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron por Resolución número 17/2021 de 11 de febrero de 2021, las Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo de “Encargado/a de obras”, con objeto de realizar futuras contrataciones temporales según las necesidades que puedan surgir en la Corporación.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 41 de 19 de febrero de 2021.

Resultando que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de 4.

Considerando que en las Bases que rigen la presente convocatoria establece que:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La resolución se publicará en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la alcaldesa-presidenta dictará resolución, que se publicará en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobando las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del tribunal.


En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Lista de admitidos:

Código Seguro De Verificación:	urR12W6uf0PQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	10/03/2021 13:34:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/urR12W6uf0PQsGoKZMpZyA==		





1. Torrejón Jiménez, Javier

Lista de excluidos:

1. Jaén Morales, Antonio Javier. [Motivo exclusión: falta aportar documentación de los requisitos del punto 2 de las Bases, apartados E (título), F (permiso de conducir clase A2) y G (carné de usuario profesional de productos fitosanitarios nivel cualificado)]

2. Jorge García, Patricia. [Motivo exclusión: falta aportar documentación de los requisitos del punto 2 de las Bases, apartados F (permiso de conducir clase A2) y G (carné de usuario profesional de productos fitosanitarios nivel cualificado)]

3. Valle Bocanegra, Antonio. [Motivo exclusión: falta aportar documentación de los requisitos del punto 2 de las Bases, apartado F (permiso de conducir clase A2)]

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mí, la Secretaria General, que doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	urRl2W6uf0PQsGoKZMpZyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	10/03/2021 13:34:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/urRl2W6uf0PQsGoKZMpZyA==			